Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133

San Isidro, 13 MAR. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 058-2007-11-GPP/MSI de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático durante los meses de setiembre y diciembre de 2006;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 001-2006-ALC/MSI de fecha 05 de enero de 2006 se promulgó el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2006;

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático autorizadas durante los meses de setiembre, octubre noviembre y diciembre de 2006, a fin de otorgar cobertura presupuestal a solicitud de las Gerencias de la Institución a los diferentes requerimientos de gastos generados para el cumplimientos de las Metas Presupuestarías;

Que, las modificaciones presupuestarias a nivel de fuentes de financiamiento, se precisan según el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIA ANULACIONES Y HABILITACIONES

08 Otros Impuestos Municipales	5'843,600
09 Recursos Directamente Recaudados	10'351,688
TOTAL	16'195,288

Que, la presente modificación presupuestaria se sujeta a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006, conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2006.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento la presente resolución a los organismos rectores y dependencias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE